

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 29 de octubre de 1991

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS  
MORADORES DE "VALLE HERMOSO"
- I      INSTALACION DE LA SESION
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III    "VOTACION SOBRE LA RESOLUCION DEL -  
PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLA-  
TIVAS PERMANENTES; AROBADO EL DIA  
MIERCOLES 23 de OCTUBRE DE 1991 RATI-  
FICANDO LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE  
GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE SUSPEN-  
DE LOS EFECTOS POR LA INCONSTITUCIONA-  
LIDAD EN EL FONDO Y EN LA FORMA; LA -  
RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO MU-  
NICIPAL DE MILAGRO EL 11 DE AGOSTO DE  
1989 DECLARADO DE NULIDAD PUBLICA LOS -  
TERRENOS EN LOS QUE ESTA UBICADA LA --  
CIUDADEEA LOS PINOS EN LA CIUDAD DE MI-  
LAGRO".
- IV.    CLAUSURA DE LA SESION.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 29 de octubre de 1991  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE**

CAPITULOS:	PAGINAS
COMISIONE GENERAL PARA RECIBIR A LOS MORADORES DE VALLE HERMOSO. INTERVENCIONES:	
SR. JAIME GUTIERREZ	2-3
SR. HOLGER VELASTEGUI	3-5
SR. JORGE JUMBLA	5-6
 I	
INSTALACION DE LA SESION INTERVENCIONES:	
H. FALQUEZ BATALLAS	7-9, 12, 14-15
H. COCIOS JARAMILLO	11-12
H. BONILLA ABARCA	11, 17
H. DELGADO JARA	12-13
H. BUSTAMANTE GUEVARA	13-14
H. ROBLES CASTILLO	15
H. SERRANO SERRANO	16-17
 II	
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA INTERVENCIONES:	
H. REYES CUADRAS	19-20
H. COCIOS JARAMILLO	20-21, 29-30
H. PROAÑO MAYA	22.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SIETE**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 29 de octubre de 1991

**INDICE**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

H. AYALA MORA	23, 29
H. SERRANO SERRANO	23-24
H. TORRES BARTHELOTTI	25
H. PROAÑO MAYA	23
H. SERRANO VALLADARES	25
H. TORRES TORRES	23-27
H. GRANDA ARCINIEGA	27
H. BONILLA ABARCA	28
H. DELGADO JARA	28-29

**III VOTACION SOBRE LA RESOLUCION  
DEL PLENARIO DE COMISIONES .**

**INTEREVENCIONES:**

H. REYES CUADRAS	32-33
H. AYALA MORA	34
H. DELGADO JARA	35
H. EUCERO SOLIS	37-38
H. SERRANO SERRANO	38-40
H. PROAÑO MAYA	41

**IV CLAUSURA DE LA SESION 42**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Manuel Salgado Tamayo, Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

#### COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
CHAVES GUERRERO CARLOS  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
PROAÑO MAYA MARCO  
ANDRADE GUERRA YOLANDA  
COCIOS JARAMILLO EFREN



#### COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL ARCHIVO

TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
REYES CUADRAS WILLIAM  
ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
DELGADO JARA DIEGO  
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
VAYAS SALAZAR CARLOS

#### COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

ROBLES CASTILLO JULIO  
BUCARAM ORTIZ ADOLFO  
CEVALLOS CENTENO LUIS  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS

BONILLA ABARCA WASHINGTON  
ABAD PRADO CID AUGUSTO  
AYALA MORA ENRIQUE.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TORRES BARTHELOTHI FLAVIO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados que se dignen tomar asiento, con el objeto de recibir, de inmediato, y antes de instalar esta sesión, en comisión general a moradores y directivos de "Valle Hermoso" que quieren formular peticiones absolutamente concretas al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Declaro, entonces, la Comisión General. Tiene la palabra el señor Jaime Gutiérrez.

EL SEÑOR JAIME GUTIERREZ, PRESIDENTE DEL COMITE PRO PARROQUIALIZACION DE VALLE HERMOSO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, pueblo que me escucha, un saludo muy especial a esta tribuna del pueblo. En nombre de Valle Hermoso quiero presentar el más efusivo saludo y en nombre de mi cantón Santo Domingo de los Colorados; Santo Domingo de los Colorados ha sido, es y será justamente el cantón que nos ha albergado a Valle Hermoso. Aquí hay un proyecto presentado desde el ocho de marzo que desgraciadamente no se ha dado cuenta curso por múltiples razones que ya ustedes lo conocen. La Comisión de Límites Internos, el cuatro de octubre del presente año, da el estudio definitivo de lo que sería los dos cantones: San Miguel de los Bancos y Valle Hermoso. Yo espero y todos nosotros esperamos la sensibilidad de los honorables, porque no queremos conflictos, Valle Hermoso está a veinticuatro kilómetros de Santo Domingo, tiene vía pavimentada; en cambio si vamos a pertenecer a San Miguel de los Bancos tenemos cincuenta y cuatro kilómetros de un carretero que no podría, si una vez va un

ciudadano, no podría regresar. Yo apelo al sentimiento ecuatoriano, a todos ellos, sobre todo al Congreso Nacional, al señor Presidente que dirige esta tribuna del pueblo, para que, en vista de esto, decidan y concretamente pueden ratificarse los linderos entre los dos cantones: San Miguel de los Bancos y Santo Domingo de los Colorados. Quiero también hacer hincapié en que, desde el ochenta y uno, señores, esto sí ya es de Rippley, lo que les voy a decir, pero desde el ochenta y uno está esperando Valle Hermoso ser la parroquialización de Santo Domingo de los Colorados. En ese entonces el señor Alcalde que era el doctor Alvaro Pérez, ya dio la venia para que esas tierras del cantón Quito pertenezcan a Santo Domingo de los Colorados, pero así son las cosas, diez años de espera, diez años de tortuguismo y sólo hoy está en manos de ustedes, creo yo que la decisión será tomada porque, además de que ya estamos sinceramente, y discúlpenme, cansados de tanta espera, es de justicia. Estamos hablando de una paz hasta internacional, por qué no hablamos de una paz social; estamos hablando de los derechos humanos, por qué no los hacemos. Yo quisiera rogarles a los señores legisladores, al señor Presidente, que tomen en cuenta este dato que es muy importante, como repito, no deseamos conflictos en los pueblos, porque los pueblos pequeños como Valle Hermoso, sólo saben de trabajar y discúlpenme ustedes, nunca les molestamos y nunca les hemos dado qué decir, pero ahora sí lo hacemos con un reclamo justo y les rogamos a ustedes y muchas gracias, señores, porque queda en vuestras manos la decisión. Aquí voy a entregar al señor Presidente, el dictamen no favorable, sino el dictamen ya minucioso y pormenorizado de lo que da la Comisión de Límites Internos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VELASTEGUI RAMIREZ. PRESIDENTE DE LAS JUVENTUDES DE SANTO DOMINGO. Señor Presidente del Parlamento Nacional, honorables diputados, mi nombre es Holger Velasteguí Ramírez y en nombre de la juventud de Santo Domingo, en esta tarde estamos acompañando a la comitiva de Valle Hermoso, a los representantes de las fuerzas vivas de este lugar, a los representantes de las fuerzas vivas de Santo Domingo, a los

representantes también del cabildo de nuestro cantón, quienes han venido, en esta oportunidad, a expresar la inconformidad en la forma cómo se ha venido tratando un proyecto de rectificación de la cantonización de San Miguel de los Bancos, cuando en el mencionado proyecto se involucraba a territorios de Santo Domingo, como es el caso de Valle Hermoso. Aún más grave es este atentado que se hace en contra de Santo Domingo, cuando existen algunos diputados, dentro de este Parlamento, que han estado apoyando la labor que base a algunas artimañas, se ha venido realizando, y es por esto que aún no se ha logrado se dé trámite al proyecto rectificatorio de cantonización de San Miguel de los Bancos. Valle Hermoso, Santo Domingo, pueblos demasiado pacientes, demasiado pacíficos han esperado lo suficiente y es ahora que justamente la juventud de este lugar estamos pidiendo que no se haga esperar más, estamos solicitando que la Comisión de lo Civil y Penal analice y ponga el visto bueno al informe presentado por la Comisión de Límites Internos en la cual este informe ya da a conocer de que los territorios por historia pertenecían y deben seguir perteneciendo a Santo Domingo de los Colorados, porque no puede ser de otra manera, como ya lo decía el Presidente de la Junta Pro-parroquialización de Valle Hermoso, sus territorios, por muchos años, han pertenecido a Santo Domingo y se encuentran a escasos quince minutos de Santo Domingo, es por eso existen nexos comerciales, sociales, educativos, nexos en lo político y que no puede estar en territorio, un floreciente lugar de Santo Domingo, estamos tan cerca, ser miembro y tener una cabecera cantonal que queda a más de una hora de distancia. Es por esto que apelamos a la sensibilidad, en esta ocasión, nuestro reclamo de la forma más pacífica, porque esperamos, de esta manera, estar llegando a vuestra sensibilidad, esperamos de esa manera lograr vuestro entendimiento y que sea aceptada nuestra solicitud de que la Comisión de lo Civil y Penal dé trámite al proyecto rectificatorio para que Valle Hermoso siga perteneciendo a Santo Domingo. Una vez más dejamos sentado el grito de protesta en nombre de la juventud de este cantón,

que ya se está organizando, no se está haciendo esperar para ser escuchado, de una vez por todas, las justas aspiraciones de Santo Domingo, futura provincia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Jorge Jumbla.

EL SEÑOR JORGE JUMBLA. PRESIDENTE DEL COMITE PRO PROVINCIALIZACION DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS. Señor Presidente del Congreso, señores diputados, pueblo de Santo Domingo, pueblo de la Concordia, pueblo de Valle Hermoso, realmente, señor Presidente, no quisiera cansarle, los dos compañeros que me antecedieron en la palabra le supieron expresar nuestra queja sobre la cantonización mal dada del cantón Santo Domingo de los Colorados. Debemos recordar que en base de un informe de mil novecientos ochenta y seis, el que se suponía de que era también negativo, se acogió para que en el Congreso se apruebe la cantonización de San Miguel de los Bancos, rebasando un informe del año de mil novecientos ochenta y nueve que negaba esta cantonización por insistir el informe que no cumplían ciertos requisitos legales. Señor Presidente, lo que quisiera yo hacer hincapié es el Comité de Provincialización, el pueblo de Santo Domingo está en pie de lucha, lo que hasta aquí hemos logrado hacer es conseguir y, realmente, robustecer la gestión de los diputados en demostrarles a todos los pueblos que nos conlinda que no somos expansionistas, jamás de los jamases, hemos cercenado territorios ajenos. Últimamente estuvimos en Latacunga discutiendo con el señor Prefecto, sus consejeros, con el señor Alcalde, sus concejales y el señor diputado Lucero, discutiendo los problemas de los límites con Cotopaxi, oh sorpresa que nos dimos cuenta, mutuamente, más ellos, nosotros estábamos seguros de que realmente no existía ningún cercenamiento por parte del cantón Santo Domingo con proyección hacia la futura provincia. Era una muestra clara ahí que ellos expresaron y el diputado Lucero, si se encuentra presente no me dejará mentir, el apoyo irrestricto de la municipalidad y del consejo provincial a este pujante cantón y a esta pujante provincia.



Saldaremos inmediatamente con Los Ríos, los límites, si de esto no darse, el Congreso Nacional debería pronunciarse aquello, porque hemos saldado prácticamente con todo el resto de provincias que nos conlinda; este último problema, solucionado ya, queremos, de antemano, el asunto de Valle Hermoso, entonces nada nos queda por vencer, señor Presidente del Congreso, exigimos realmente, la marcha del proyecto de provincialización y exigimos la rectificación de los límites al cantón San Miguel de los Bancos en lo concerniente a Valle Hermoso, que eso nos pertenece por historia, nos pertenece por geografía y el pueblo de Valle Hermoso está aquí presente, no nos dejemos engañar nunca con gente extraña, Valle Hermoso, aquí en el Congreso Nacional decir de que está con San Miguel de los Bancos, Valle Hermoso es de Santo Domingo de los Colorados. ¡Viva Santo Domingo!

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como Presidente encargado del Congreso Nacional debo manifestar a los ciudadanos de Valle Hermoso, debo manifestar a los moradores de Valle Hermoso que hemos escuchado con mucha atención sus planteamientos, vamos a entregar de inmediato los documentos que ustedes nos han entregado en carpeta al Presidente y a los miembros de la Comisión Permanente de lo Civil y Penal, ya que entendemos que este es un caso de su competencia, de manera tal que los moradores de Valle Hermoso pueden estar absolutamente seguros de que en el Congreso Nacional habrá la suficiente sensibilidad e inteligencia para tomar la decisión que mejor preserve los derechos de las diversas parcialidades de nuestro país. Damos por terminada esta comisión general. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honorables señores legisladores; Comisión de lo Civil y Penal: Honorables Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios, presente; Carlos Chávez, ausente; Marco Proaño Maya, presente; Yolanda Andrade Guerra, presente; Franklin Verduga Vélez, ausente. Efrén Cocíos Jaramillo, presente. Comisión de lo

Laboral y Social, honorables: Daniel Granda Arciniega, presente. Eduardo Vayas Salazar, ausente. Luis Fernando Torres, presente. William Reres Cuadras, presentes. Carlos Orgíz González, ausente. Diego Delgado Jara, presente. Roberto de la Torre Andrade, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, honorables: Adolfo Bucaram Ortíz, Cid Augusto Abad Prado, presente. Julio Robles Castillo presente. Simón Bustamante Vera, ausente. Carlos Falquez Batallas, presentes. Washington Bonilla Abarca, presente. Enrique Ayala Mora, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial, honorables: Antonio Andrade Fajardo, .... Eduardo Villaquirán Lebed, presente. Cumandá Vinueza Molina, presente. Alfredo Serrano Serrano, presente. Bolívar Lupera Icaza, ausente. Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Cecilia Calderón de Castro, ausente. Luis Villacreses Colmont, presente. Señor Presidente, se encuentran en la Sala, diecinueve honorables señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, existiendo el quórum se declara instalada la sesión. Señores legisladores, me permito recabar su comprensión porque, de manera previa al conocimiento del Orden del Día, dos señores legisladores me han pedido que quieren tratar asuntos absolutamente puntuales, en ese sentido les rogaría que tratemos y escuchemos a los señores diputados estos asuntos absolutamente concretos y luego pasemos al conocimiento del Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Carlos Falquez.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, honorables representantes, más allá de las labores diarias del Plenario en el trámite de importantes proyectos que son necesariamente en función de la solución a los grandes problemas del país, yo quisiera, señor Presidente, señores diputados, el que se me permita expresar, en la presentación de un proyecto de resolución, un acuerdo en beneficio y en homenaje de un destacado ecuatoriano que, a través del deporte le dio prestigio a nuestro país, me refiero al señor Alberto Spencer

Herrera, quien por más de quince años fue noticia en el fútbol uruguayo, en el nivel mundial y que pese a que el Parlamento uruguayo y el gobierno uruguayo, por repetidas ocasiones requería de sus servicios, rechazó la posibilidad de su nacionalización de Uruguay y ha seguido manteniendo con orgullo, con honor su nacionalidad ecuatoriana. Alberto Spencer Herrera es un ejemplo para la juventud deportiva del país y hoy ocupa una de las altas funciones diplomáticas que cada uno de los gobiernos le ha encomendado a este ilustre ecuatoriano que reside en Uruguay. Pero no puede escapar al conocimiento del pueblo ecuatoriano la serie de problemas y quebranto en su salud; primero, una situación cardíaca que lo tuvo al borde de la muerte y luego después, así mismo, un problema de salud que igualmente lo tuvo al borde de la muerte. Hoy visita al país, hoy está con nosotros por una visita al Comité Olímpico, a la cena olímpica que se realizará el día de mañana en Guayaquil, pero Alberto Spencer está aquí en la capital de la República y yo considero que es obligación del pueblo ecuatoriano, a través de sus instituciones, señor Presidente, rendirle en vida, en vida a estos ciudadanos, a estos ecuatorianos que con honor han paseado el nombre del Ecuador por el mundo, que sigue manteniendo su nacionalidad como ecuatoriano, que ha dado prestigio al país y que es ejemplo para las juventudes presentes y venideras no solamente por su capacidad deportiva, sino por su don de caballero y obviamente por sus grandes virtudes cívicas y morales. Quisiera que usted disponga, señor Presidente, que en primera instancia se lea este proyecto de resolución y este decreto, que obviamente, a través de las disposiciones reglamentarias usted se dignará tramitar en el Plenario de las Comisiones Permanentes y antes de que se lea ese proyecto de resolución y el proyecto de decreto, señor Presidente, permítame que usted se digne dictar, porque ha sido norma del Plenario de las Comisiones Permanentes, un acuerdo en homenaje al aniversario de cantonización del cantón Pasaje. Yo soy oriundo de Pasaje, de la provincia de El Oro, Pasaje cumple el primero de noviembre un aniversario de cantonización y para el país

es conocido el potencial agrícola del cantón Pasaje que constituye un sustento a la economía de la provincia de El Oto, y fundamentalmente ecuatoriana, a través de la exportación bananera, cacaotera y todo aquello que genera divisas en bien del país. Muchas gracias, señor Presidente y señores representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, esta Presidencia tramitará con mucho gusto el acuerdo que usted ha propuesto, de saludo al cantón Pasaje, de acuerdo al procedimiento que ya fue aprobado por el Congreso Nacional; igualmente daremos trámite al proyecto de decreto que usted ha presentado y, señor Secretario, dígnese dar lectura al proyecto de acuerdo que ha sido presentado por el señor legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?'

EL H. FALQUEZ BATALLAS. El proyecto de acuerdo a favor de Alberto Spencer Herrera está respaldado, y es oportuno decirlo, por todos los señores legisladores que han tenido la gentileza de firmar, esto habla de la presencia de todos los bloques legislativos presentes aquí en el Congreso, es decir no solamente es una propuesta del Diputado Falquez, si bien es una iniciativa ha sido aprobado y respaldado y está suscrito por todos los miembros del Plenario de las Comisiones Permanentes que representan todos los partidos políticos presentes en el Congreso, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien.

EL SEÑOR SECRETARIO: Procedo con la lectura, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el señor Alberto Spencer Herrera, con sus actuaciones deportivas ha puesto muy en alto el nombre del Ecuador; Que, el señor Alberto Spencer Herrera requiere hoy más que nunca de la solidaridad del pueblo ecuatoriano a través de sus instituciones; y, Que el Estado como uno de sus fundamentales deberes tiene que preocuparse por el bienestar de quienes como Alberto Spencer Herrera se han destacado en

el campo del deporte, erigiéndose con su esfuerzo, responsabilidad y sacrificio en verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Resuelve: Artículo uno. Conceder al señor Alberto Spencer Herrera un aporte económico de veinte millones de sucres con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto General del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el mismo que será utilizado para el restablecimiento de su salud. Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, firmado, hay varias firmas de honorables diputados, Carlos Falquez Batallas, Diego Delgado, Luis Villacreses. Hay algunas firmas ilegibles. Segundo Serrano, también, señor Presidente. El proyecto de decreto, dice: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, el señor Alberto Spencer Herrera, con sus actuaciones deportivas, ha puesto muy en alto el nombre del país y, Que, el señor Alberto Spencer Herrera requiere hoy más que nunca de la solidaridad del pueblo ecuatoriano a través de sus instituciones; Que, el Estado como uno de sus fundamentales deberes tiene que preocuparse por el bienestar de quienes como Alberto Spencer Herrera se han destacado en el campo del deporte, erigiéndose con su esfuerzo, responsabilidad y sacrificio en verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta: Artículo uno. Concédese al señor Alberto Spencer Herrera, una pensión mensual vitalicia de tres salarios mínimos vitales generales, con cargo a la partida de pensiones temporales del Presupuesto General del Estado. Artículo dos. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito, etcétera". Firmado diputados: Carlos Falquez Batallas, Luis Villacreses Colmont, Diego Delgado, Segundo Serrano, y hay otras firmas ilegibles, señor Presidente. Hasta aquí el Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de los señores diputados. El Honorable Efrén Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO. Señor Presidente, señores legis-

ladores: yo me sumé entusiasmado a estos proyectos que ha presentado el diputado Falquez en consideración, precisamente, a que el señor Spencer fue un gran embajador de este país durante muchos años y es necesario que el país, el Ecuador, el Congreso, sus autoridades, ahora que él requiere de la ayuda de los ecuatorianos, se le entregue con la oportunidad debida, se le devuelva con la oportunidad debida lo que él necesita ahora. Yo pediría a los señores legisladores que aprobemos esos acuerdos por unanimidad en mérito, justamente, a los merecimientos que ha hecho el señor Spencer Herrera durante su larga carrera deportiva. Hoy nos representa también al Ecuador en una función diplomática en el Uruguay.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Washington Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, señores legisladores: quiero reiterar lo que personalmente le dijera, en particular al diputado Falquez cuando me hiciera firmar el proyecto de resolución y de decreto en favor de Alberto Spencer. Para nadie de los aquí presentes es desconocido la brillante actuación que él tuvo en el campo deportivo y esta actuación brillante en el campo deportivo dio gloria al país y, como dice el diputado Cocíos, es oportuno que ahora el pueblo ecuatoriano, a través de sus autoridades legislativas y ejecutivas, hagamos justicia con ello. Igualmente quiero que estos proyectos sean aprobados por unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, quiero llamarles su atención sobre un asunto reglamentario de manera previa. De acuerdo al contenido del Artículo noventa y ocho del Reglamento Interno en vigencia, yo por eso había ordenado que se dé lectura al acuerdo, no al decreto, porque el Decreto tiene un tratamiento distinto. Les recuerdo simplemente eso. Si es sobre este asunto. Diputado Falquez, tiene usted la palabra. .

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, tengo entendido que es así, el señor Secretario procedió a leer el decreto

que en nada afecta el procedimiento del trámite normal y legal que usted bien lo manifiesta, el uno es proyecto de resolución, de acuerdo y el otro, es un decreto que tiene que cumplir con las disposiciones legales; pero si por Secretaría el señor Secretario ha procedido a leer el decreto, pues bien venido para que el país conozca que el Congreso, que nunca antes ha hecho esta decisión frente al señor Alberto Spencer Herrera, hoy ha tomado esa iniciativa, obviamente a través del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, es decir que lo que abunda no daña, señor Presidente, yo estoy de acuerdo totalmente con usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, fui uno de los diputados que suscribí los dos proyectos y, en realidad pienso que es de justicia que el pueblo del Ecuador se solidarice con quien, como aquí bien han dicho los señores diputados, le dio lustre y honra a nuestro país. Es absolutamente cierto además, de que por varias ocasiones se le tentó a que Alberto Spencer deje la nacionalidad ecuatoriana y asuma la nacionalidad uruguaya; es célebre, además en el deporte el hecho de que él vistiendo la casaquilla de Uruguay, sin renunciar la nacionalidad ecuatoriana, justamente metió uno de los goles de Uruguay en Wembley, en un partido amistoso, pero el jamás quiso dejar la nacionalidad ecuatoriana. Esto, en primer lugar debe ser reconocido como el hecho de que alguien, a pesar de haber estado tanto tiempo fuera del país, se negó a dejar de ser ecuatoriano. Yo quisiera, no solamente expresar nuestra conformidad con la posibilidad de que pueda, por unanimidad, salir los dos acuerdos, yo quisiera hacer tres reflexiones: la primera los asuntos de salud no esperan mucho; si el señor Alberto Spencer tiene problemas de salud lo lógico sería, que independientemente de la asignación que, para efectos de su curación, puede decidir el Congreso Nacional, con sujeción al Artículo ciento sesenta y dos del Reglamento Interno, debemos reparar que este tipo de asignaciones saldrán

el próximo año, por lo tanto sería conveniente que el Congreso por sí sólo o por su autoridad pueda gestionar, por ejemplo, que se le atienda su salud en alguna casa de este país, yo creo que si él logra que su salud fuese atendida en el Ecuador ahora que está aquí en el país, no que sea una asignación para el próximo año como expectativa, primera cosa. Una segunda inquietud: Alberto Spencer vive en el Uruguay, Uruguay es uno de los países de mayor costo de vida de América del Sur y pienso que de Latinoamérica en general; un par de zapatos en Uruguay el equivalente a cien dólares, tuvimos ocasión de estar en ese país en el mes de marzo, si mal no recuerdo, entonces, sin duda, carísima la existencia ahí, pues, darle el equivalente a tres salarios básicos del Ecuador significaría entregarle aproximadamente unos ciento diez dólares al mes para él y para su familia, a mí me parece que es una asignación excesivamente pequeña, yo me permitiría sugerir justamente de que se haga esta consideración cuando se vaya a discutir este otro aspecto. Y señor Presidente, en definitiva lo que quisiera decir es que, de manera independiente a la Resolución, se considere la posibilidad de que la Presidencia del Congreso, durante esta misma semana, haga gestiones para que en cualquier casa de salud de este país, podrá ser el caso del Hospital Metropolitano, existe el Hospital de las Fuerzas Armadas, existen algunas casas de salud de este país que disponen de un alto nivel científico, se consulte la posibilidad de que este ciudadano sea atendido ahora, y lo otro, yo quisiera expresar mi adhesión a esta feliz iniciativa. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Jorge Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA. Sí. Gracias, señor Presidente, para unirnos en nombre del bloque Roldosista, a este pedido a favor de Alberto Spencer Herrera, y más que nada porque este gran jugador de fútbol y un hombre que fue tentado, que hoy no estaría padeciendo lo que está padeciendo, para ser de nacionalidad uruguaya, ha demostrado siempre y ha



dado un ejemplo que no lo pudo dar el gran tenista ecuatoriano que, lamentablemente se hizo norteamericano, por tener estas situaciones, por únicamente acogerse, Francisco Segura Cano, por acogerse a grandes ventajas que le daba ser ciudadano norteamericano; imagínese usted, señor Presidente y señores diputados, si Alberto Spencer Herrera, la gran estrella del fútbol mundial, hubiera renunciado en la época brillante que él era un jugador de fútbol, estuviera ahorita pidiendo al Congreso Nacional o estuviera este Congreso Nacional dándole una asignación; yo creo que este ejemplo para nosotros y para la juventud ecuatoriana debe ser atendido de una manera oportuna y felicito al compañero legislador Carlos Falquez Batallas que haya traído aquí al seno del Congreso un ejemplo para toda la juventud ecuatoriana de un ecuatoriano que habiendo sido llamado por un país extranjero, donde él ha vivido, a servir como un hombre uruguayo, prefirió mantenerse como ecuatoriano dando el ejemplo que hoy, después de no haber renunciado a su nacionalidad, este pueblo, a través de nosotros representantes del pueblo, tenemos que apoyarlo sin ningún miramiento y sacar adelante la honra y la decencia que significa para el país Alberto Spencer Herrera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, no sé si el señor diputado proponente aceptaría, porque hay un planteamiento modificadorio formulado por el diputado Diego Delgado respecto al acuerdo. El diputado Falquez tiene la palabra.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Yo estimo que la propuesta del Honorable Diego Delgado es valedera, sin embargo, solamente como un acápite para que quede muy en claro, yo creo que ningún hospital en Quito o en Guayaquil se negaría a atender, como bien dice el colega diputado Jorge Bustamante, a un ilustre ecuatoriano, a un distinguido ciudadano de este país; la clínica Alcívar, por ejemplo, y otras instituciones de salud le han abierto las puertas, él va a estar hasta el día lunes cuatro, hoy he conversado con personas allegadas a Alberto, él va a estar hasta el lunes cuatro y lamentable-

mente su tiempo no le da para aquello, pero la propuesta del diputado Diego Delgado tiene asidero en cuanto a que es un criterio que, tengo entendido, las instituciones de salud le van a brindar; esto es, específicamente, señor Presidente, honorables legisladores, un proyecto de resolución para que la Comisión de Presupuesto, para mil novecientos noventa y dos, tenga en cuenta y vía Ministerio de Educación y Cultura pueda entregar, en los primeros meses de mil novecientos noventa y dos, este proyecto para su tratamiento que, tengo entendido, de acuerdo a las consultas de los facultativos tiene que hacerse en los tiempos venideros; de tal manera que rogaría, con las consideraciones y el respeto que se merece el Honorable Diego Delgado y los compañeros legisladores, que se mantenga el proyecto de resolución el que está propuesto originalmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, dígnese tomar votación sobre el texto de la resolución propuesta. en cuanto al proyecto de decreto le daremos el trámite reglamentario del caso.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la resolución propuesta, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de veinte honorables legisladores presentes, veinte a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia ha sido aprobada esta resolución. El diputado Julio César Robles Castillo, tiene la palabra.

EL H. ROBLES CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores, unas pocas palabras para solicitar del Plenario de las Comisiones, se apruebe un proyecto de acuerdo que se relaciona con un saludo y felicitación para uno de los cantones que tiene la provincia del Carchi, el cantón Bolívar que celebra un aniversario más su fundación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto le daremos el

trámite correspondiente. El señor legislador Segundo Serrano tiene la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente, en forma muy breve, tenemos el Orden del Día muy extenso y puntos vitales, inclusive los enviados por el Ejecutivo con el carácter económico de urgentes que tiene que absolver el Congreso en esta misma sesión. Se trata de que la provincia del Cañar, señor Presidente y señores legisladores, celebra un aniversario más de su emancipación política y queremos solicitar de su Señoría y de los honorables colegas diputados que se dignen aprobar este pequeño acuerdo que me voy a permitir dar lectura, de la manera más breve, rindiendo un saludo a la provincia del Cañar a la que tengo el honor de representar en el Congreso Nacional; el Acuerdo dice: "El Congreso Nacional del Ecuador, Considerando: Que la provincia del Cañar, el día cuatro de noviembre celebra un aniversario de su emancipación política; Que el pueblo cañarense, legítimo depositario de la rebeldía de sus padres cañaris, ha contribuido con denuedo a la grandeza de la patria y a fortalecer a la unidad nacional. Acuerda: Saludar con unción cívica al Cañar en su fecha aniversaria, Relievar el valor de este pueblo indómito, como ejemplo para los demás pueblos de la Patria; Comprometer la decisión del Parlamento ecuatoriano para la aprobación de proyectos que procuren su progreso y desarrollo; Delegar a los diputados de la provincia del Cañar para que hagan la entrega del presente Acuerdo en la sesión solemne del Ilustre Cabildo. Dado en Quito, etcétera", este es el texto del Acuerdo con el que el Congreso Nacional saluda a la provincia del Cañar con ocasión de celebrar un aniversario más de su emancipación; y, quiero aprovechar, señor Presidente, para suplicar a la Comisión de Presupuesto, tenemos un proyecto que va para segundo debate, a ver si es posible incluirlo el día de mañana, es un proyecto que crea rentas para la provincia del Cañar a través de un impuesto, de un gravamen a la fábrica de cemento GUAPAN, es decir con nuestros propios recursos pretendemos financiar un monto de alrededor de ochocientos millones de sucres que serán distribuidos

entre los municipios de la provincia del Cañar; es una renta escuálida, pequeña, pero de que algo va a servir para esa provincia marginada y abandonada de la patria. Quiero suplicarle al compañero diputado Adolfo Bucaram y a todos los miembros de la Comisión de Presupuesto que se envíe el informe porque no se ha puesto, capaz de que los diputados del Cañar podamos llevar ese proyecto, esa ley que crea rentas para el Cañar el día cuatro de noviembre y hacer la entrega en junta de este saludo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: con mucho gusto se dará el trámite administrativo que ha sido aprobado. Señor Secretario, dígnese dar lectura al Orden del Día; previo al Orden del Día, el diputado Washington Bonilla .

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, hemos oído la petición que han formulado los habitantes de Valle Hermoso, desgraciadamente el trámite de este proyecto no consta en el Orden del Día, yo quiero que el Plenario acuerde tratar este punto, que es muy importante para Santo Domingo y que ha creado inquietud en Valle Hermoso; personalmente, como diputado de Pichincha, conozco de este particular y por lo tanto, señor Presidente, pido que el Plenario resuelva, poner mañana este primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, será tomado en cuenta su pedido, señor diputado. Señor Secretario, dígnese dar lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del Día para la sesión ordinaria vespertina del martes 29 de octubre de 1991. 1. Lectura del oficio número CLCP-083-91, del 17 de mayo de 1991, de la Comisión de lo Civil y Penal, en relación a la solicitud del Tribunal Supremo Electoral de que se interprete el Artículo 56 de la Constitución Política de la República. 2. Lectura del Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria, número 4-91026, económico urgente auspiciado

por el Ejecutivo. 3. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador- PETROECUADOR y sus empresas filiales, número 4-91-027 económico urgente auspiciado por el Ejecutivo. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones número 3-91-209. 5. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República a la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, número 3-90-056. 6. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de creación del fondo de salvamento del patrimonio cultural número II-90-029. 7. Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Dirección de Turismo y Artesanía de Chimborazo, número II-91-121. 8. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración, número I-89-312. 9. Votación sobre la reconsideración de la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, aprobada el día miércoles 23 de octubre de 1991, ratificando la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos, por inconstitucionalidad en el fondo y en la forma, la Resolución adoptada por el Concejo Municipal de Milagro, el 11 de agosto de 1989, declarando de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela "Los Pinos" en la ciudad de Milagro. 10. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, número III-90-114. 11. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto-Ley número 766, de 10 de noviembre de 1970, publicado en el Registro Oficial número 106, de 24 de noviembre de 1970, en favor de la Sociedad Femenina de Cultura, número III-87-228. 12. Lectura del Proyecto de Ley que crea el cantón Lomas de Sargentillo, en la provincia del Guayas, número III-91-174. 13. Lectura del Proyecto de Ley de creación del Banco del Café del Ecuador, número III-90-037. 14. Lectura del Proyecto de Ley de fomento a la pequeña producción agropecuaria, número IV-91-01-8. 15. Lectura del Proyecto de Ley que crea el cantón Chordeleg, en la provincia del Azuay, número III-91-210. 16. Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia

al señor doctor Adolfo Loza Rivera, en un monto de cuatro salarios mínimos vitales, número III-90-065. 17. Lectura del Proyecto de Ley que declara de utilidad pública los terrenos situados en la zona urbana de las parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores doce y veintiséis del cantón Quito, en favor del Comité Pro-mejores Occidental, número III-90-081. 18. Conocimiento de proyectos, acuerdos, resoluciones y peticiones de los señores legisladores". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable doctor William Reyes Cuadras.

EL H. REYES CUADRAS. Gracias, señor Presidente. Solamente, señor Presidente y honorables legisladores, para apelar a vuestra sensibilidad, a vuestra solidaridad humana para hacer un pedido muy puntual en el Orden del Día. Desde el día miércoles de la semana anterior en que, en forma apresurada y sin hacerse eco de un pedido justo de que se enviara una comisión a la ciudad de Milagro a verificar la situación en que viven cuatrocientas familias de la ciudadela "Los Pinos", estas familias viven en una situación de verdadera angustia, de verdadera zozobra, ante la posibilidad de ser desalojados de sus humildes viviendas en las que habitan con sus familiares desde hace más de cinco años. El día de hoy, haciendo gran esfuerzo, como lo hicieron el día jueves, se han movilizado hasta el Congreso Nacional para que los señores legisladores presencien que se trata de personas humildes, de personas que se encuentran posesionadas de sus terrenos desde hace muchos años y que, de no aprobarse el petitorio de reconsideración, serían lanzados a las calles a una situación de miseria, a una situación de angustia. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, apelando a vuestro sentido humanitario requiero que me apoyen en el petitorio de que el punto nueve pase a ser punto uno en esta sesión, ya que se trata simplemente de una votación de reconsideración y ellos, haciendo gran esfuerzo, grandes

sacrificios vinieron acá el día jueves y ahora nuevamente han concurrido al Congreso Nacional gastando de sus escasas economías, doscientos cincuenta y trescientos mil sucres en cada bus, dejando a sus familias abandonadas para venir a este Congreso Nacional. De manera que apelo a vuestra sensibilidad, honorables señores legisladores, para que se dé paso a la moción de que pase a ser primer punto del Orden del Día el tratamiento de la situación de los compañeros de la ciudadela "Los Pinos", moradores humildes que no se pertenecen al Partido Roldosista, como se malinterpretó, sino que como milagreño que soy conozco el problema de ellos, lo plantié en el seno de este Parlamento, pero son militantes de la Izquierda Democrática, miembros del Partido Social Cristiano, de la Democracia Popular, del Partido Roldosista, del FADI y de todos los partidos políticos en este importante sector de la ciudad de Milagro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Efrén Cocíos Jaramillo.

EL H. COCIOS JARAMILLO. Consta en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, la lectura del oficio número cero ochenta y tres noventa y uno, de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, de la Comisión de lo Civil y Penal, en relación a la solicitud del Tribunal Supremo Electoral de que se interprete el artículo cincuenta y seis de la Constitución Política de la República. Sin perjuicio de manifestar mi total conformidad con el contenido del oficio al que se hace mención en este punto del Orden del Día porque, efectivamente nada hay que interpretar en el artículo cincuenta y seis de la Constitución porque, cuando el sentido de la ley y es claro "no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu", así dice la norma del numeral primero, del artículo dieciocho de la interpretación de la Ley del Código Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con su permiso, con todo el respeto, no hemos empezado.

EL H. COCIOS JARAMILLO. No, yo sé, señor Presidente, y le estoy hablando exactamente para hacer una observación al Orden del Día. Se trata, entonces, no de que yo no coincida con el criterio expuesto por el Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, más aún cuando soy integrante titular de esa Comisión, es decir manifiesto mi total conformidad con ese oficio, sólo que llamo a la reflexión a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, de que este tema, cualquiera que sea la opinión de la Comisión de lo Civil y Penal, sólo le compete al Congreso en Pleno conocerlo. Si usted, señor Presidente me permite, yo daría lectura al artículo ciento treinta y nueve de la Constitución Política, que nos da la razón respecto de mis aseveraciones. Con todo el respeto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor legislador William Reyes.

EL H. REYES CUADRAS. He presentado una moción concreta, antes de que se trate el Orden del Día, que el punto nueve pase a ser punto uno en el Orden del Día de hoy, con el apoyo de los legisladores del Bloque Roldosista, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted toda la razón, señor legislador. Estoy recibiendo simplemente apreciaciones, peticiones, precisamente sobre el Orden del Día, luego pasaremos a tomar una resolución.

EL H. COCIOS JARAMILLO. Usted acaba de hacer respetar el reglamento, señor Presidente, porque eso no es ningún punto del orden, que posibilite sea yo interrumpido. Si usted me da su venia, señor Presidente, yo daría lectura al artículo ciento treinta y nueve de la Constitución para ahorrar un poco el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga usted, señor diputado.

EL H. COCIOS JARAMILLO. Ese artículo dice lo siguiente: "En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas



en esta Constitución, sólo el Congreso Nacional, sólo el Congreso Nacional las interpretará de un modo generalmente obligatorio"; y ocurre que el Congreso Nacional, como el máximo órgano de expresión de la Legislatura no está reunido, está reunido el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, órgano de la Función Legislativa que no es competente para conocer un tema relativo a la interpretación de la Constitución, que es lo que solicita el Tribunal Supremo Electoral. Por consiguiente, señor Presidente, y a fin de no violentar no un procedimiento reglamentario, sino un procedimiento constitucional, pido yo, mociono que se suprima ese primer punto del Orden del Día por inconstitucionalidad, no es competente el Plenario de las Comisiones Legislativas ni siquiera para conocer, peor tratar, peor resolver, señor Presidente, un tema atinente a la interpretación de las normas constitucionales que es lo que solicita el Presidente y el Tribunal Supremo Electoral. Este es mi punto de vista que someto a consideración del Congreso, a fin de no violentar procedimientos constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Marco Proño Maya, sobre el Orden del Día.

EL H. PROAÑO MAYA: Mire, señor Presidente, yo iba a opinar, cuando en el Orden del Día se considere respecto a la opinión del señor diputado Cocíos. Hay un informe de la Comisión de lo Civil y Penal que me parece muy procedente, muy claro. Me anticipo a opinar, señor Presidente y señores diputados, que ni el Congreso ni el Plenario deben interpretar esa disposición del artículo cincuenta y seis, debe ser el propio Tribunal Supremo Electoral que simplemente aplique lo que dice el artículo cincuenta y seis, porque "la interpretación legislativa de una ley que es la que tiene fuerza obligatoria, es solamente cuando es oscuro el texto de la ley y no se interpreta sino el espíritu de la misma ley y si observamos el texto del artículo cincuenta y seis de la Carta Política del Estado, no admite confusión y por lo mismo no ha espacio para la interpretación, se trata de que debe elegirse el número de diputados de acuerdo a los resultados

de los censos y en su oportunidad yo voy a demostrar, señor Presidente, como lo que tiene que hacer el Tribunal Supremo Electoral, es simplemente aplicar el texto de la ley, sin necesidad de que este órgano legislativo interprete nada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Enrique Ayala Mora tiene la palabra.

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, el señor diputado Efrén Cocíos ha hecho una propuesta a la cual yo me voy a oponer. Yo creo que el Congreso debe tratar ese primer punto del Orden del Día y si es que ese asunto debe ser retirado del Orden del Día, que se haga en ese momento. Yo quiero anticipar, señor Presidente, que mi criterio ha sido que el Plenario, como ha venido haciéndolo en varias oportunidades, tiene plena facultad para conocer los vetos enviados por el Ejecutivo, tiene plena facultad para hacerlo, aún más, ha ejercido esa facultad en varias oportunidades. De manera que no es el momento de negarle una facultad al Congreso Nacional a uno de esos órganos que es el Plenario de las Comisiones Legislativas; lo que es más, señor Presidente, el Congreso aprobó en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el que el Plenario de las Comisiones no pudiera conocer vetos parciales y el señor Presidente Constitucional de la República, en el veto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le ha dado la razón a quienes durante más de una década, en el Congreso, han sostenido que el Plenario tiene facultad. De manera, incluso, que no es un asunto claro, no es un asunto terminado, sino es un asunto de debate y en consecuencia sugiero que se mantenga justamente para debatir en su momento esta cuestión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra sobre el Orden del Día el señor diputado Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, en forma muy breve quisiéramos expresar nuestro criterio al respecto de lo que consta como primer punto del Orden del Día. El artículo cincuenta y seis de la Constitución Política del Estado es

absolutamente claro cuando manifiesta textualmente lo siguiente, señor Presidente, con su venia: "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito, integrada por doce diputados elegidos por votación nacional, dos diputados elegidos por cada provincia, a excepción de las de menos de cien mil habitantes que eligen uno y, además por un diputado elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil. Los diputados son elegidos de entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente en listas que son calificadas por la Función Electoral. De acuerdo con la ley, la base de elección de trescientos mil o fracción de doscientos mil, se aumenta en la misma proporción en que se incrementa la población nacional de acuerdo con los censos", el texto del artículo constitucional es absolutamente claro, pero más aun el artículo ciento cuarenta de la Ley de Elecciones, señor Presidente, y por eso es que resulta ociosa la consulta del Tribunal Supremo Electoral, si ellos tienen el instrumento constitucional y el instrumento legal respectivo, el artículo ciento cuarenta con su venia, señor Presidente dice: "Para el efecto del aumento del número de diputados provinciales al Congreso Nacional a que hubiere lugar de conformidad con el artículo cincuenta y seis de la Constitución Política de la República, el Tribunal Supremo Electoral tomará como base los resultados provisionales del último censo nacional de población". Es absolutamente claro el artículo ciento cuarenta de la Ley de Elecciones, esto es querer hacernos pasar el tiempo o es una tomadura de pelo, yo participo totalmente con el criterio, en cuanto a la argumentación jurídica del diputado Cocíos y del doctor Marco Proaño Maya, que se han referido específicamente a este punto del Orden del Día, señor Presidente, y considero que si se lo tratara como se viene planteando, la cuestión es absolutamente clara, el Tribunal Supremo Electoral tiene las reglas del juego claras para aumentar los diputados en Pichincha, en Guayas, en Los Ríos y en Azuay, este es el caso concreto, que deben aumentarse diputados porque ha subido considerablemente la población. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito, con todo respeto, recordarles a los señores diputados que me han pedido el uso de la palabra que estamos tratando exclusivamente el Orden del Día, de tal manera que sobre esto tiene la palabra el señor legislador Flavio Torres.

EL H. TORRES BARTHELLOTTI. Señor Presidente y señores legisladores, en lo que se refiere al primer punto del Orden del Día, acatando lo que usted dice, señor Presidente, yo creo que el diputado Cocíos ha sido sumamente claro porque es al Congreso Nacional al que le corresponde esta interpretación, según mi criterio, que se hayan dado, tal vez otras interpretaciones anteriores, no crea esta norma una imposición para que nosotros tratemos de esta manera. Por eso es que considero que este punto del Orden del Día debe ser tratado por el Congreso Nacional y, naturalmente que se respete el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto de Orden, el diputado Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Verificaba en Secretaría que todavía no hemos tratado al primer punto del Orden del Día. Hay una moción presentada por el diputado Reyes que todavía no ha sido motivo ni siquiera de debate por aún de votación; por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera que usted diga, entramos al primer punto del Orden del Día o sometemos a debate la moción del diputado William Reyes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, me permito informarle, también le veo preocupado al señor diputado William Reyes estamos recepitando diversas inquietudes sobre el Orden del Día. Hay hasta el momento una petición y una moción; de manera tal que, de inmediato, luego que escuchemos a los señores legisladores que se pronuncien sobre esto, vamos a cerrar el debate y pasar a tomar votación sobre las mociones que se han planteado. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres.

EL H. TORRES TORRES. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que debemos, esta tarde ser absolutamente

conscientes con las personas que han venido desde Milagro para que se reconsidere una Resolución que adoptó el Congreso Nacional, ratificando una decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales. Ya lo dijo el diputado William Reyes, que se altere el Orden del Día a fin de que el punto número nueve pase a ser tratado como el primer punto del Orden del Día. Yo quiero, señor Presidente, apoyar esa moción, porque creo que este momento a las personas que están en la barra baja no podemos hacerlas esperar más, cuando lo que se tiene que debatir es un asunto de verdadera trascendencia, de sobrevivencia para ellos, como es el tema de la vivienda. Sin embargo, aprovecho también la ocasión para refirme, de paso, a lo que ya han comentado otros legisladores: el primer punto del Orden del Día, que todavía no está aprobado, sobre el cual voy a presentar también una moción que deberá ser tratada posteriormente a la del diputado Reyes. El Congreso Nacional es el único que puede interpretar la Constitución, así lo dice el artículo ciento treinta y nueve y el artículo cincuenta y nueve en su literal c), no el Plenario de las Comisiones Legislativas; mal puede, por lo tanto, constar en el Orden del Día una interpretación constitucional que la lleve a cabo el Plenario, cuando esta facultad la tiene exclusivamente el Congreso en pleno, tal como lo manda el artículo ciento treinta y nueve y el artículo cincuenta y nueve, literal c) de la Constitución Política del Estado; y, como decía el diputado Serrano, no hace falta que interpretemos el artículo cincuenta y seis, inciso segundo de la Constitución cuando existe el artículo ciento cuarenta de la Ley de Elecciones, que le dice al Tribunal Supremo Electoral: ustedes, señores miembros del Tribunal Supremo Electoral, son los que tienen que analizar los censos y según los cambios poblacionales que demuestren los censos, también mover esa base aritmética de los trescientos mil habitantes y la fracción de doscientos mil. No somos nosotros, los legisladores, los que tenemos que interpretar una disposición clara, porque lo único que se interpreta son, señor Presidente, disposiciones oscuras, para aclarar el sentido de la ley, en este

caso el sentido es absolutamente claro, de tal manera que no cabe esa interpretación, por ser claro el artículo y por no ser de competencia del Plenario sino del Congreso. Por esa razón, señor Presidente, yo estimo que, para no perder el tiempo, el punto número uno lo pasemos al punto final del Orden del Día, no podemos suprimirlo porque, según el Reglamento Interno, lo único que se puede hacer es, invertir o alterar al orden. De tal manera que yo sí le pido, señor Presidente, que el punto número uno lo pongamos en el punto número diecinueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Daniel Granda .

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores, estaba revisando algunos artículos de la Constitución y, efectivamente, el artículo ciento treinta y nueve es absolutamente claro con respecto a la capacidad y a la facultad del Plenario y del Congreso en pleno. Le corresponde al Congreso Nacional, realizar cualquier tipo de interpretación, de acuerdo al ciento treinta y nueve y no al Plenario de las Comisiones, eso está absolutamente claro. Acá se hizo un planteamiento con respecto al veto presidencial, que no venía al caso; no estamos tratando el problema del veto presidencial, si el Plenario está en capacidad de conocer o no conocer el veto ~~ese~~ no es el caso, sino de un pedido de interpretación del artículo cincuenta y nueve conforme lo ha planteado el Tribunal Supremo Electoral. Efectivamente, por disposición reglamentaria, no podríamos suprimir un punto del Orden del Día, pero sí podríamos postergar en su tratamiento, para efectos de darle precisamente otro tratamiento. En ese sentido, señor Presidente, para apoyar el cambio del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del señor diputado Diego Delgado y del diputado Washington Bonilla terminamos el debate y vamos a tomar votación.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, una cosa absolutamente puntual: en el Orden del Día del jueves anterior, en el punto séptimo de ese Orden del Día constaba la lectura de un proyecto de cantonización de la parroquia Chordeleg, de la provincia del Azuay, yo quisiera solicitar, no para el día de hoy, hay un Orden del Día ya elaborado, que para el día de mañana se le procure no llevarle más allá del punto siete, que ya está el punto siete del Orden del Día, es decir, hoy, entiendo que está en el punto quince, no quisiera hoy día hacer ninguna observación sobre las que ya han realizado otros señores diputados y pediría que para sesión de mañana conste en el Orden del Día en condiciones que no se postergue más allá de lo que el día jueves anterior se había establecido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Washington Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente, yo voy a discrepar con el diputado Cocíos y con el diputado Luis Fernando Torres, que tienen la opinión de que no se debe tratar el primer punto del Orden del Día. El Tribunal Supremo Electoral ha venido reclamando reformas a la Ley de Elecciones y una interpretación que, según ellos, debe hacer el Congreso Nacional respecto al número de diputados que debe elegirse. Yo creo que el criterio de la Comisión de lo Civil y de lo Penal es muy claro, habla de que no cabe, no se necesita interpretación y por lo tanto no estamos interpretando la Constitución, lo que le estamos participando al Tribunal Supremo Electoral es que este alto organismo del Estado rector del sufragio, es el que tiene que, justamente, de acuerdo con las normas legales vigentes, proceder en consonancia, o sea le decimos ustedes son los que tienen que aplicar la ley, nada más, no estamos haciendo ninguna interpretación, mejor aclaramos el panorama electoral, señor Presidente, que siempre es necesario hacerlo con oportunidad.

EL H. AYALA MORA : Punto de Orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden Diputado Ayala

EL H. AYALA MORA: Yo quisiera pedir al señor diputado Cocíos que retire su propuesta porque ya estamos discutiendo; lleguemos al primer punto y discutamos el asunto y resolvamos lo conveniente, pero no cabe, en este momento, retirar un punto del Orden del Día cuando ya lo estamos debatiendo, avancemos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el punto del orden. El diputado Efrén Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO: Señor Presidente, no se puede plantear una moción en tema tan trascendental sin que se den los argumentos fundamentales para haber planteado; si es que eso constituye un debate, pues en buena hora, señor Presidente, pero mi punto de vista es estrictamente jurídico y constitucional, no estoy tratando de entorpecer el trámite de este tema por razones políticas, que se entienda absolutamente bien: mi criterio, es exclusivamente por el celo de mantener incólume los principios constitucionales porque mañana, a cualquier título, el Tribunal Supremo Electoral puede devolvernos la comunicación diciendo que el Plenario de las Comisiones Legislativas no tenía competencia para conocer el tema planteado por ellos y que el órgano competente para conocer era el Congreso Nacional en pleno, ese es mi punto de vista, ya lo han dicho aquí algunos legisladores, el artículo ciento treinta y nueve establece con toda claridad, lo propio el cincuenta y nueve literal c), que sólo al Congreso Nacional en pleno le compete la interpretación de la Constitución, el hecho de que nosotros resolvamos que no amerita interpretación, presupone, señor Presidente, el conocimiento del tema por parte del Plenario, para lo cual no está capacitado el Plenario, ese es mi punto de vista y esa es la razón por la cual no puedo retirarlo como me solicita el diputado Ayala y porque, además, sí se puede suspender y sacárselo del Orden del Día, no es verdad la afirmación del diputado Torres, el número dos del artículo ochenta y cinco, me parece, del reglamento, establece la posibilidad de suspender un punto del Orden del Día por



cualquier circunstancia y eso es lo que yo he solicitado, que se suspenda el conocimiento de este punto constante en el Orden del Día de ahora por razones eminentemente constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese tomar votación en el orden que han sido presentadas las mociones. La primera díguese dar lectura a la moción presentada por el señor legislador William Reyes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable William Reyes, que tiene el respaldo de varios señores legisladores dice: "Que el punto número nueve pase a ser el número uno".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el cambio del Orden del Día de que el nueve pase a ser uno, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de veinte honorables legisladores presentes, dieciocho a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Señor Secretario, díguese recordar la moción presentada por el señor legislador Efrén Cocíos Jaramillo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable Efrén Cocíos Jaramillo dice: "Que el primer punto del Orden del Día se suprima".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Díguese tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, señor legislador.

EL H. COCIOS JARAMILLO. Yo le había solicitado a usted que, por no ser competente el Plenario de las Comisiones Legislativas para conocer el primer punto del Orden del Día, se suspenda el conocimiento de este punto al tenor del artículo ochenta y ocho, inciso segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa aclaración, señor Secretario, díguese tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la moción formulada por el honorable Efrén Cocíos, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de dieciocho honorables legisladores presentés, seis a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia está negada. La siguiente moción, señor Secretario, presentada por el señor legislador Luis Fernando Torres.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción formulada por el Honorable Luis Fernando Torres dice: "Que el primer punto del Orden del Día pase a ser el número dieciocho. Díguese tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con la moción formulada por el honorable Luis Fernando Torres, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De diecinueve honorables señores legisladores presentes, seis a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia ha sido negada. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día.

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "1. Votación sobre la reconsideración de la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, aprobada el día miércoles 23 de octubre de 1991, ratificando la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos, por la inconstitucionalidad en el fondo y en la forma, la Resolución adoptada por el Concejo Municipal de Milagro el once

de agosto de mil novecientos ochenta y nueve declarando de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela "Los Pinos" en la ciudad de Milagro". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de manera previa, dignese usted informar al Plenario cuál es la situación del trámite de este asunto y por otro lado dignese dar lectura, para conocimiento de los señores legisladores, del contenido del Artículo ochenta y cinco, inciso segundo del Reglamento Interno de este Congreso.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En la sesión del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno el Plenario de las Comisiones ratificó, por trece votos, de veintiún diputados asistentes, la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. El honorable William Reyes planteó la reconsideración correspondiente. El texto del inciso segundo del artículo ochenta y cinco del Reglamento Interno dice: "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión si así lo pidiere el proponente, caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado William Reyes.

EL H. WILLIAM REYES. Solamente, señor Presidente y señores legisladores, para fundamentar el por qué de la reconsideración. La ciudadela "Los Pinos", en la ciudad de Milagro es una ciudadela que tiene más de seis años de existencia, allí habitan cuatrocientas familias que con gran esfuerzo y sacrificio, porque son familias pobres, sin colorido político alguno porque el problema de la vivienda no tiene colorido ni posición política, allí lo han construido sus casas, habitan con sus familias en una situación de realmente extrema pobreza; ellos plantearon al Concejo Cantonal de Milagro que se proceda a la expropiación de dichas tierras para que el concejo cantonal proceda a hacer la venta, mediante esta expropiación, a doscientos sucres el metro cuadrado dada la situación de esas tierras que eran totalmente abandonadas

y en las cuales el Gobierno Nacional, el actual gobierno, el concejo cantonal han hecho una obra de infraestructura de más de trescientos millones de sucres. Esta ciudadela tiene servicio de agua potable, está totalmente rellena con lastre, tiene electrificación, tiene guardería infantil, tiene dispensario médico del Ministerio de Salud, tiene escuela, es una ciudadela completamente formada; la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales implicaría el desalojo de estas familias en favor de quienes, como dueños de las tierras, las tuvieron abandonadas durante muchos años. Nuestra posición era, señor Presidente, y es, no que se les dé la razón a los moradores de las ciudadelas "Los Pinos" que están aquí presentes más de doscientos moradores, tampoco que se dé la razón a los dueños de las tierras originalmente propietarios, sino habíamos pedido que el Congreso Nacional envíe una comisión al lugar de los hechos para que verifique la existencia de estas habitaciones, para que verifique la posesión de todas estas personas y ellos tomen la resolución que más convenga; apelo a la sensibilidad, apelo al espíritu de justicia que anima a todos y cada uno de los señores legisladores para que se proceda a la reconsideración y que luego el Congreso envíe una comisión y se proceda conforme más convenga a los intereses de la justicia y a los intereses de derecho. Pido, señor Presidente y señores legisladores, que se proceda a tomar votación sobre la reconsideración y que ésta se la haga en forma nominativa. Gracias, señor Presidente y gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese dar lectura al artículo ochenta y cinco, inciso primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo ochenta y cinco, inciso primero dice: "Planteada una reconsideración ningún legislador con excepción del proponente podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado". Hasta aquí el primer inciso del artículo ochenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, una cuestión estrictamente de orden, porque esta Resolución debía ser tomada en la sesión siguiente a la que se planteó la reconsideración, en consecuencia yo le pido que certifique, que el señor Secretario certifique si este punto constaba en el Orden del Día de la sesión siguiente a la que se trató el asunto, para poder aceptar la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese atender el pedido formulado por el diputado Enrique Ayala.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En el Orden del Día de la sesión ordinaria vespertina del jueves veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno constaba como tercer punto la votación sobre la reconsideración de la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas ratificando la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos, por institucionalidad en el fondo y en la forma, la Resolución adoptada por el Concejo Municipal de Milagro el once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, declarando de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela "Los Pinos" en la ciudad de Milagro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, me permito recordarles nuevamente el contenido de un artículo del Reglamento Interno, el ochenta y cinco, su primer inciso, en consecuencia les ruego que ustedes me ayuden a cumplir el Reglamento Interno. Señor Secretario, dignese tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honorables señores legisladores, Comisión de lo Civil y Penal, honorables: Segundo Serrano Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la reconsideración". Luis Ponce Palacios, ausente. Carlos Cháves, ausente. Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Por la reconsideración y por el derecho a la vida.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la reconsideración." Honorable Yolanda Andrade Guerra.

LA H. ANDRADE GUERRA. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO, "Por la reconsideración." \* Honorable Franklin Verduga Vélez, ausente; Honorable Efrén Cocíos Jaramillo.

EL H. COCIOS JARAMILLO. En contra de la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra." Comisión de lo Laboral y Social. Honorables: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar.

EL H. VAYAS SALAZAR. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Luis Fernando Torres.

EL H. TORRES TORRES. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* William Reyes Cuadras.

EL H. REYES GUADRAS. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Carlos Ortíz González.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención." Diego Delgado Jara.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, permítame dos palabras: el día miércoles anterior el compañero Segundo Serrano propuso que era lo prudente nominar una comisión de diputados para que informe y con el conocimiento previo sea tomada cualquier resolución; nosotros habíamos apoyado esa proposición, el hecho de que nosotros respaldemos determinada posición no significa que nos estemos prestando para perjudicar a otro sector social, creemos que todos quienes están en este conflicto tienen el derecho a la vida y a la vivienda para tener una mejor información, sólo por esa razón voto a favor de la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Roberto de la Torre Andrade, ausente, Comisión de lo Tributario,

Fiscal, Bancario y de Presupuesto, honorables: Adolfo Bucaram Ortíz.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Cid Augusto Abad Prado, ausente, Julio Robles Castillo.

EL H. ROBLES CASTILLO. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Luis Cevallos Centeno.

EL H. CEVALLOS CENTENO. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Carlos Falquez Batallas, ausente. Washington Bonilla Abarca.

EL H. BONILLA ABARCA. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención." \* Enrique Ayala Mora.

EL H. AYALA MORA. A favor de la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, honorables: Eduardo Villaquirán Lebed, ausente, Cumandá Vinueza Molina.

LA H. VINUEZA MOLINA. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." \* Bolívar Lupera Icaza, ausente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Flavio Torres Barthelotti.

EL H. TORRES BARTHELOTTI. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención." Luis Villacreses Colmont.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Por la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la reconsideración." Consulto a la Sala si se ha omitido el nombre de algún señor legislador. No siendo ese el caso, procedo a hacer el segundo llamamiento. Honorables, Comisión de lo Civil y Penal: Luis Ponce Palacios.

EL H. PONCE PALACIOS. En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Carlos Chávez, ausente; Franklia Verduga Vélez, ausente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniegas, ausente; Roberto de la Torre Andrade, ausente; Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Honorable Cid Augusto Abad Prado, ausente; Carlos Falquez Batallas, ausente; Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, honorables Eduardo Villaquirán Lebed, ausente. Bolívar Lupera Icaza, ausente; Gustavo Espinosa Chimbo, ausente. Señor Presidente, catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia ha sido aprobada la reconsideración. Señores diputados, se abre el debate, tienen ustedes la palabra. Señor Secretario, díguese dar lectura, para recordar a los señores legisladores, el contenido del artículo ochenta y cinco, inciso tercero del Reglamento Interno del Congreso Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes". Hasta aquí lo dispuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia, con el contenido del artículo, se abre el debate. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente, honorables legisladores: yo no soy miembro del Plenario, miembro principal, sin embargo, de conformidad con el Reglamento Interno del Congreso Nacional puedo intervenir en este debate. Durante la discusión de este problema, la semana anterior, yo fui el proponente de que se nombre una comisión para que se traslade a la ciudad de Milagro y constate el sentir de quienes están involucrados



en este problema. Manifesté en esa ocasión y repito ahora, que lo que no quería y el Congreso no debe propender es a que se cometan injusticias y recordaba que por allá en mil novecientos ochenta y seis u ochenta y ocho, cuando fui legislador, tuve el honor de ser legislador por la provincia del Guayas, se suscitó un problema similar, con la cooperativa "Primavera", me parece, e igualmente el Plenario de las Comisiones designó una comisión que fue allá y solucionó el problema sin que se propicien hechos de violencia como, indudablemente se está propiciando, al pronunciarse en la pasada sesión, en el sentido que se pronunció porque, naturalmente aquellos que están posesionados de esos terrenos, no iban a dejar así no más que se les arrebatase esa posesión, y posiblemente, seguramente se iban a propiciar esos hechos de violencia. Hoy el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes ha rectificado lo que para mí fue error, ha puesto las cosas en su sitio. Yo solicito al Diputado Marco Proaño Maya que presente como moción aquella que yo la presenté la semana pasada, es decir, que se nombre una comisión o en su defecto que se delegue a la Comisión de lo Civil y Penal, que es la que debe conocer estos asuntos, para que se traslade a la ciudad de Milagro y, conversando con la gente, auscultando el criterio de la gente, de los involucrados en este problema resuelva esta situación que nos puede llevar a cometer injusticias. Señor Presidente, señores legisladores, aplaudo la decisión, la reconsideración que ha sido aprobada en la noche de hoy porque esto lleva las cosas a su cauce normal y permite que se obre con estricta justicia, con estricta equidad, como debe ser entre ecuatorianos, evitando lamentar luego hechos de violencia que nos divide. Señor Presidente, espero pues que, el señor diputado Marco Proaño Maya, como principal de esta Comisión, acoja el pedido y lo proponga como moción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente y señores legisladores: cuando en la sesión en la que se conoció este

delicado asunto de Milagro, intervine, había hecho un razonamiento jurídico a base de la experiencia parlamentaria que nos tocó vivir en el período ochenta y seis-ochenta y ocho, y había manifestado que en ese entonces toda Resolución que venía del Tribunal de Garantías Constitucionales para ser ratificada o negada por el Congreso Nacional, cuando llegaba a la Presidencia del Congreso, el Presidente del Congreso Nacional lo enviaba o al Departamento Jurídico del Congreso Nacional o a la Comisión de lo Civil y lo Penal para que el Departamento Jurídico o la Comisión de lo Civil y lo Penal emita un informe previo a efectos de que, con ese informe, los señores diputados del Plenario tengan los elementos de juicio pertinentes para pronunciarse en el momento de ratificar la Resolución o de negar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales; entonces había solicitado, señor Presidente, que en lo posterior y ahora que se ha dado la reconsideración, comenzamos a proceder como se debe, es decir que no sea simplemente la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales la que sea conocida aquí, sino que medie un informe de Asesoría Jurídica o un informe de una Comisión Legislativa Permanente, que en este caso sería la Comisión de lo Civil y lo Penal la autorizada para conocer resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, pero en este caso, vale la pena recalcar en algo más frente a la moción que presentara el diputado Oswaldo Lucero Solís. Hay un problema humano que se vive en Milagro, personalmente yo y entiendo que los diputados del Bloque Socialista que actuamos en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, hemos votado por la reconsideración, no necesariamente tomando partido por el un grupo o el otro de hermanos ecuatorianos que pugnan por tener un pedazo de terreno donde asentar una vivienda y donde vivir decentemente con su familia y con sus hijos. Entonces creo que es totalmente viable la moción presentada en el sentido de que se nombre una Comisión del Congreso Nacional para que no sólo se amplíe el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, sino para que, con un estudio in situ, como se dice, en el sitio, trasladándose al cantón Milagro, constate la realidad objetiva de los hechos

que se han dado; exija la documentación pertinente del Municipio y dialogue con los dos sectores en pugna, con los dos sectores, con el un grupo que se siente asistido de un derecho porque hablan de que, inclusive tienen escrituras públicas, tienen los títulos que les acredita la propiedad sobre un inmueble, y con el otro grupo que quiere acceder a esa posibilidad de tener un pequeño pedazo de tierra en donde asentar su vivienda. Entonces yo creo que es absolutamente pertinente que las resoluciones que las adopte el Congreso no sean el producto de la emoción, de la precipitación, sino de un análisis, de un estudio pormenorizado, exhaustivo, detenido, responsable, para que no podamos hacer daño ni a un sector ni a otro en forma así precipitada, como viene la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Yo pienso que vale la pena que vaya a la Comisión que el Presidente del Congreso designe, hasta el cantón Milagro que, insisto, con detenimiento, sin ningún tipo de pasión, de interés personal, que no lo van a tener, y aquí bien vale la pena que el señor Presidente del Congreso, para que no se hable de que hayan intereses creados o particulares, tenga mucho tino y sagacidad en estructurar esa Comisión con diputados, personalmente es mi criterio, que no sean de la provincia del Guayas, para que no haya ningún problema ahí, que sean diputados de otras provincias, que se estructure la Comisión con diputados de otras provincias para que puedan tener, señor Presidente, mayor libertad de acción, para que no tengan la presión de su electorado de Milagro, el electorado de Milagro es un electorado determinante en las votaciones de la provincia del Guayas, Milagro es uno de los cantones más importantes que tiene el país, no solamente la provincia del Guayas, esto será ya criterio del Presidente del Congreso; mi sugerencia, muy respetuosa, es que esa Comisión se la integre de tal manera que su informe sea un informe que recoja las aspiraciones de los diferentes sectores y que defina esta situación problemática y conflictiva que se ha provocado. Esto es, señor Presidente, cuanto quería manifestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, para acoger con entusiasmo la propuesta del señor diputado Lucero y hacerla mía y su Señoría, con sano criterio, disponga que se nombre una comisión y sobre las realidades se informe al Congreso Nacional, porque la vivienda no necesita especulaciones y peor políticas, la vivienda debe ser un deber y un derecho de todos los ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Se ha formulado una moción absolutamente concreta por parte del señor diputado Segundo Serrano. Señor Secretario, dignese tomar votación sobre el contenido de la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción es en el sentido de que se nombre una comisión Especial, para que se traslade al sitio del litigio y presente un informe para que, en base de eso, el Congreso Nacional pueda pronunciarse. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de quince honorables diputados presentes, catorce a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, ha sido aprobado. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Lectura del oficio No. CLCT - T083-91, de 17 de mayo de 1991, de la Comisión de lo Civil y Penal, en relación a la solicitud del Tribunal Supremo Electoral, de que se interprete el Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política de la República. Procedo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario. Me permito informarles a los ciudadanos de Milagro, con todo el afecto que, de conformidad con la Resolución que ha sido adoptado por este Plenario de las Comisiones Legislativas, nombraremos una Comisión que tenga las características que ha sugerido, con el objeto de que contribuyan a solucionar este problema. Señor Secretario, dignese constatar, de manera previa, si tenemos o no quórum.

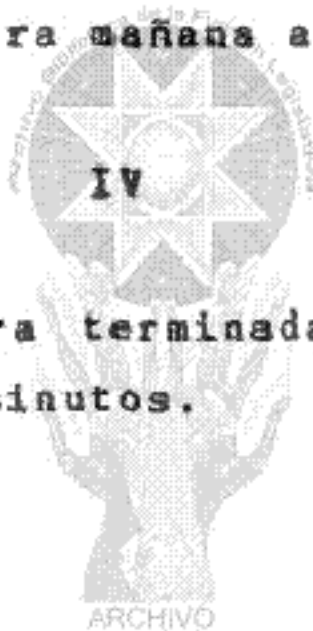
EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están en la Sala trece honorables señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a esparr un momento, porque parece que algunos señores legisladores salieron. Damos un receso de cinco minutos.

Siendo las 19H00 se declara un receso de cinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: les consta a ustedes que hemos hecho un esfuerzo para tratar de restablecer el quórum de este Plenario, pero no hemos tenido éxito. De todas maneras, me permito formularles el más cordial llamamiento para que mañana podamos reunirnos con la puntualidad del caso y trabajar. Les agradezco y damos por clausurada esta sesión y convocamos para mañana a las dieciséis horas.

El señor Presidente declara terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos.



Doctor Manuel Salgado Tamayo,  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL - Encargado.**

Doctor Roosevelt Icaza Endara,  
**PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL**